

Estándar 2.B.23

Buzo CCR de la CMAS / BOD 181 (18-04-2013)

Requisitos básicos

1. Objetivo del programa de formación

1.1 El Programa de Formación de Buzos CCR (Rebreather de Circuito Cerrado) de la CMAS ha sido diseñado para cultivar las habilidades esenciales necesarias para la práctica del buceo CCR, independientemente de la profundidad, diluyente o medio. Este programa de formación realiza una triple función ya que proporciona al buzo CCR la oportunidad de promover sus habilidades básicas para el buceo utilizando el equipo de circuito cerrado de manera progresiva desarrollando mayor comodidad, confianza, y habilidad en el agua. Proporciona una puerta más hacia la formación técnica CMAS a todos aquellos buzos que no hayan recibido antes una formación CMAS.

2. Clasificación

2.1 El Programa de Formación de Buzo CCR de la CMAS está clasificado como programa de formación de buceo de especialidad de nivel intermedio/avanzado.

3. Requisitos del instructor y ayudante

3.1 El Programa de Formación de Buzo CCR de la CMAS puede ser impartido por cualquier instructor CCR de la CMAS con una cualificación mínima de instructor 2 Estrellas CMAS, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Apartado 2.1.16 de las definiciones del Capítulo 1.

3.2 El instructor CCR de la CMAS podrá ser asistido por al menos un buzo jefe de grupo de la CMAS que posea la certificación de buzo CCR Trimix (todos los diluyentes) de la CMAS en cumplimiento del Apartado 2.1.15 de las definiciones del Capítulo 1.

4. Competencias de un buzo CCR de la CMAS

4.1 Los buzos CCR con Diluyente Aire de la CMAS deberán haber recibido una formación tal que en el momento de ser evaluados por un instructor CMAS, demuestren poseer los conocimientos, habilidades y experiencia suficientes para realizar inmersiones empleando el sistema CCR con aire diluyente o Nitrox.

4.2 Los buzos CCR con Diluyente Trimix Normóxico de la CMAS deberán haber recibido una formación tal que en el momento de ser evaluados por un instructor CMAS, demuestren poseer los conocimientos, habilidades y experiencia suficientes para realizar inmersiones empleando el sistema CCR con Trimix Normóxico diluyente.

4.3 Los buzos CCR con Diluyente Trimix (todo tipo de mezclas) de la CMAS deberán haber recibido una formación tal que en el momento de ser evaluados por un instructor CMAS, demuestren poseer los conocimientos, habilidades y experiencia suficientes para realizar inmersiones empleando el sistema CCR con Trimix Hipóxico (todo tipo de mezclas).

5. Requisitos para la participación

Manual de Normas y Procedimientos para la Formación de Buzos de la CMAS Internacional

5.1 A fin de obtener la certificación CMAS de buzo CCR, el participante deberá:

- 5.1.1 Cumplir con la edad mínima establecida de dieciocho (18) años; no existe límite máximo de edad;
 - 5.1.1.1 Para acceder al curso de formación de buzo CCR con Diluyente Aire de la CMAS:
 - 5.1.1.1.1 Poseer la certificación de buzo Tres (3) Estrellas CMAS o certificación equivalente;
 - 5.1.1.1.2 Poseer la certificación de buzo Nitrox Confirmado de la CMAS o equivalente de algún organismo reconocido.
 - 5.1.1.2 Para acceder al curso de formación de buzo CCR con Diluyente Trimix Normóxico de la CMAS:
 - 5.1.1.2.1 Poseer la certificación de buzo CCR con Diluyente Aire de la CMAS o certificación equivalente de algún organismo reconocido.
 - 5.1.1.2.2 Contar con más de 50 horas registradas como buzo CCR con diluyente aire de la CMAS.
 - 5.1.1.3 Para acceder al curso de formación de buzo CCR con Diluyente Trimix (todas las mezclas) de la CMAS:
 - 5.1.1.3.1 Poseer la certificación de buzo CCR con Diluyente Aire /Diluyente Trimix Normóxico de la CMAS o certificación equivalente de algún organismo reconocido.
 - 5.1.1.3.2 Contar con más de 80 horas registradas como buzo CCR con aire diluyente /diluyente Trimix Normóxico de la CMAS, o equivalente de algún organismo reconocido.
- 5.1.2 Demostrar de forma efectiva sus habilidades acuáticas básicas mediante la realización, ante un instructor CMAS, de una evaluación de su acondicionamiento físico y habilidades acuáticas prescritos por la federación CMAS;
- 5.1.3 Cumplimentar el formulario del historial clínico/parte médico exigido por la federación nacional CMAS antes de participar en alguna de las actividades acuáticas; y
- 5.1.4 Firmar el formulario(s) correspondiente(s) exigido(s) por la federación CMAS o CDC reconociendo y asumiendo los riesgos derivados del buceo con botella antes de participar en alguna actividad acuática. Asimismo en caso de que el participante sea un menor será necesaria la firma, por parte de los padres o tutores legales, del formulario(s) correspondiente(s).

6. Requisitos para la certificación

6.1 A fin de obtener la certificación CMAS de buzo técnico CCR, el estudiante deberá:

- 6.1.1 Cumplir con los requisitos previos para la participación en el programa de formación tal y como prescribe el Apartado 5 del presente estándar;
- 6.1.2 Completar con éxito la evaluación teórica según lo previsto en el Apartado 10.1 del presente estándar; y
- 6.1.3 Completar con éxito la evaluación de las habilidades prácticas según lo previsto en el Apartado 10.2 del presente estándar.

7. Conocimientos teóricos y habilidades necesarios para el buceo

7.1 El participante deberá recibir la enseñanza de los conocimientos teóricos y habilidades prácticas para el buceo según lo previsto en el Programa 3.B.23 del Capítulo 3.

8. Parámetros de formación teórica

8.1 El instructor CMAS deberá ajustarse a los parámetros de formación teórica correspondientes a dicho nivel prescritos por el Apartado 4.5 del Capítulo 1.

9. Parámetros de formación práctica

Capítulo 2

Estándar 2.B.23: Programa de Formación CMAS de Buzo CCR/ BOD 181 (18-04-2013)

Manual de Normas y Procedimientos para la Formación de Buzos de la CMAS Internacional

9.1 El instructor CMAS deberá ajustarse a los parámetros de formación práctica correspondientes a dicho nivel prescritos por el Apartado 4.6 del Capítulo 1.

10. Evaluación

10.1 **Conocimientos**

10.1.1 El participante deberá demostrar ante el instructor CMAS sus conocimientos y técnicas (según el diluyente) relativas al buceo con CCR mediante un examen oral o escrito. Este examen deberá evaluar su dominio de las técnicas y conocimientos relativos al buceo con CCR tal y como prescribe el Estándar 3.B.23 en el Capítulo 3.

10.2 **Habilidades prácticas**

10.2.1 El participante deberá demostrar ante el instructor CMAS sus dominio de las habilidades prácticas relativas al buceo con CCR, tal y como establece el Apartado 2.1 del Estándar 3.B.23 del Capítulo 3, durante una sesión evaluativa de las habilidades prácticas.

11. Certificación

11.1 Tras la finalización exitosa del programa de formación se otorgará al participante la tarjeta C-card de Buzo CCR de la CMAS (del nivel que éste haya superado con éxito).